

Instalación de cámaras de frío:

Requisitos para solicitar autorización de instalación de cámara de frío a incorporarse junto con la solicitud, entendiéndose que el inicio de la gestión no autoriza bajo ningún concepto el inicio de tareas de montaje ni de acondicionamiento de los espacios.

1. No se dará trámite a solicitudes de usuarios que se encuentren en situación de morosidad con la Administración, esto se constatará a través del Área Administrativa de la CAMM.
2. Presentación de solicitud de instalación de cámara de frío a través del sistema de tickets. Anexar plano de planta donde se indique la ubicación de la cámara (plaza, fila y columna) así como las dimensiones de la estructura (largo, ancho y altura)
3. Realización de censo de cargas eléctricas de la instalación (deberá contemplar todos los servicios que posea el local en cuestión, es decir, caseta, iluminación, cámaras de vigilancia, balanza, etc.) Solicitar suministro de energía eléctrica a UTE de acuerdo con la potencia estimada.
4. Presentar datos de las empresas que realizan las instalaciones eléctricas y electromecánicas:
 - Nombre de la empresa
 - RUT
 - Dirección
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Nombre del responsable técnico
 - CI
 - Celular de contacto
 - Correo electrónico de contacto
 - Nombre de los funcionarios que desarrollarán las tareas
 - CI de cada uno
 - Teléfono de contacto de cada uno
 - Tiempo estimado de obra
5. Generalidades o puntos a tener en cuenta:
 - La ubicación del motocompresor será tal que en el ciclo de intercambio de calor no se afectarán locales vecinos y/o pasillos.

- El volumen total propuesto de la cámara de frío será objeto de análisis de las áreas de Infraestructura y Gestión de espacios, las cuales aprobarán o no su ejecución tal como se plantea.
- Será de cuenta y orden del operador, la disposición final de todos los residuos generados durante el proceso de montaje y puesta en funcionamiento de la cámara de frío. No se admitirá la disposición final de residuos en las volquetas que son propiedad de Mercado Modelo y tampoco en los contenedores de residuos domiciliarios de la Intendencia de Montevideo, así como tampoco se admitirá el estacionamiento de desechos en los espacios cerrados o comunes de Mercado Modelo.
- Para el proyecto y ejecución de las instalaciones eléctricas se deberá contratar una empresa instaladora con habilitación de UTE, la cual ejecutará la obra y será el responsable ante esta por dichas instalaciones; debiendo comprobar ante la Comisión Administradora de Mercado Modelo la relación de dependencia entre la empresa instaladora y los funcionarios que ejecuten las obras.
- El horario de trabajo será distinto al horario de operativa, salvo expresa autorización del área de Infraestructura o Vigilancia, en el caso de tareas puntuales. Básicamente se establece el horario de trabajo de lunes a sábado de 11:30 a 18:00 horas.